

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 10 de Febrero del 2012.

DECRETO EXENTO N° 516 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Pedro Antonio Pérez Castillo, con domicilio en el sector rural de Santa Delfina – Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para enfermedad de hijo".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Pedro Antonio Pérez Castillo
RUT : 8.636.757-2
A REALIZARCE : Sector Rural Santa Delfina – Retiro
BENEFICIO : Carreras de Perros
LOCAL : Cancha Sr. Fernando Contreras
DÍA Y HORA : * **Carreras de Perros** Sábado 18 de Febrero del 2012, desde las 13:00 a 22:00 Hrs.
MOTIVO : Reunir fondos para enfermedad de hijo

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Cerveza**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Pedro Antonio Pérez Castillo**, Rut. N°8.636.757-2, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo de las **CARRERAS DE PERROS** durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS CAMPOS VASQUEZ
Secretario Municipal (S)

PCC/LCV/
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde